



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00817608- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María del Carmen Lorenzatti donde solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Prof. Adjunta dedicación semi exclusiva del Área de Educación del Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichon; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora María del Carmen LORENZATTI, Legajo N° 36882, se desempeña como Investigadora Formada del CIFFyH Área Educación, a nivel de Profesora Adjunta semi exclusiva por concurso desde el 24-05-2018 al 23-05-2023 y como Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos" desde el 01-04-2022 al 31-03-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de cuarenta años seis meses a la fecha;

Que por RHCD 452/2022 se designó en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Doctora María del Carmen LORENZATTI, legajo 36882, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, a cargo del dictado, en la cátedra "Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del día 03 de octubre y hasta el 31 de marzo de 2023;

Que la Dirección del CIFFyH y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde conceder la licencia solicitada en el marco del art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

Por ello;

LA DECANA

ad referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora María del Carmen LORENZATTI, legajo 36882, como Investigadora Formada del CIFYH Área Educación, a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi exclusiva; a partir del día 03 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

MLG